



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.06 DE 2019

"Por medio de la cual se autoriza a doce (12) estudiantes de diferentes programas académicos para realizar un semestre académico en universidades del exterior"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

Que mediante Acuerdo No.11 de 2014 se reglamentó la Política de Internacionalización y la Movilidad Estudiantil en la Universidad de Sucre, y se derogaron los Acuerdos Nos.01 y 06 de 2014;

Que doce (12) estudiantes que se encuentran cursando diferentes programas en la Institución, solicitaron ante los consejos de facultad respectivos, se les autorice realizar un semestre académico en universidades del exterior;

Que las estudiantes del programa de Ingeniería Agroindustrial, Greisy Margarita Suárez Castillo y Verónica Ramos Villacob, solicitaron se les autorice realizar dicho semestre académico, a partir del segundo período de 2019, debido a que la Universidad de acogida ya inició sus actividades;

Que el Consejo Académico, en sesión del 18 de marzo de 2019, avaló la solicitud presentada y le recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que el Consejo Superior, en sesión del 5 de abril de 2019, consideró pertinente la solicitud presentada, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar a los estudiantes de los programas que se relacionan en el siguiente cuadro, para que cursen un semestre académico en las universidades allí consignadas:

No.	ESTUDIANTES	CÉDULA	PMD.	PROGRAMA	UNIVERSIDAD	PAÍS
1	VERONICA RAMOS VILLACOB	1.102.882.628	4.0	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	UNIVERSIDAD FEDERAL DE LAVRAS (UFLA)	BRASIL
2	GREISY SUÁREZ CASTILLO	1.103.118.237	3.89	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	UNIVERSIDAD FEDERAL DE LAVRAS (UFLA)	BRASIL
3	ANDREA MANUELA ARRIETA JARABA	1.005.660.119	3.86	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD DE ZACATECAS	MÉXICO
4	JOSÉ DAVID GARCES URREGO	1.005.566.766	3.84	ZOOTECNIA	UNIVERSIDAD FEDERAL DE LAVRAS (UFLA)	BRASIL
5	JOSHUA DAVID SAMUR ROJAS	1.102.873.861	3.83	CONTADURÍA PÚBLICA	UNIVERSIDAD ESTATAL DE CAMPINAS	BRASIL
6	ANDREA CAROLINA OVIEDO PACHECO	1.101.783.328	3.82	ECONOMÍA	UNIVERSIDAD FEDERAL DE VICOSA	BRASIL



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.06 DE 2019

"Por medio de la cual se autoriza a doce (12) estudiantes de diferentes programas académicos para realizar un semestre académico en universidades del exterior"

7	VALENTINA FUENTES NARANJO	1.005.439.958	3.79	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	MÉXICO
8	VERONICA SIERRA VERGARA	1.102.879.301	3.84	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD DE ZACATECAS	MÉXICO
9	NATHALY ANDREA TORRES GALLO	1.052.094.584	3.78	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	MÉXICO
10	JAFET MÁRQUEZ PALENCIA	1.099.964.749	3.66	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES UBA	ARGENTINA
11	ANA LEIDIS RAMÍREZ SEVILLA	1.101.819.739	3.64	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	UNIVERSIDAD FEDERAL DE LAVRAS (UFLA)	BRASIL
12	SARA LORA HERNÁNDEZ	1.102.881.521	3.63	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD DE ZACATECAS	MÉXICO

ARTÍCULO 2o. La Universidad de Sucre, entregará a los estudiantes que sean seleccionados para hacer un semestre de movilidad internacional dentro del continente americano, y por una sola vez, un subsidio equivalente a 4.5 SMMLV, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° del Acuerdo No.21 de 2017.

PARÁGRAFO. Este incentivo no se otorgará cuando se prorrogue el periodo de movilidad.

ARTÍCULO 3o. Autorizar a las estudiantes del programa de Ingeniería Agroindustrial, Greisy Margarita Suárez Castillo y Verónica Ramos Villacob cursar un semestre académico en la universidad allí consignada, a partir del segundo periodo de 2019.

ARTÍCULO 4o. Esta Resolución rige a partir de la fecha su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cinco (5) días del mes de abril de 2019

(Original firmado por)
GUILLERMO BORJA GONZÁLEZ
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria General

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz